

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ALEGRÍA-DULANTZI****Aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora de las tasas por la prestación de servicios públicos y la realización de actividades administrativas en lo relativo a los servicios y actividades culturales y deportivas**

La corporación, en sendas sesiones, celebradas los días 12 de febrero y 11 de marzo de 2020, acordó aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza siguiente:

– Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por la prestación de servicios públicos y la realización de actividades administrativas en lo relativo a los servicios y actividades culturales y deportivas.

Lo que se hace público a efectos de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOTHA; haciéndose constar que de no presentarse reclamación alguna contra el citado acuerdo, transcurrido el periodo de exposición, se considerará definitivamente adoptado.

En Alegría-Dulantzi, a 12 de marzo de 2020

El Alcalde

JOSEBA KOLDO GARITAGOITIA ODRIA